



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**D. ASUNTOS DE URGENCIA**

.../...

**D.9. Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación, anualidad 2015: Municipios de FIRGAS, GÁLDAR, MOYA, LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, TELDE y VALSEQUILLO.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado

Foto.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de **Firgas, Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Telde y Valsequillo**.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 28 de octubre de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 29 de octubre de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Firgas**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.05.02	Reasfaltado de las calles Magay y Los Barranquillos.	53.478,59	0,00	53.478,59
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Firgas.		53.478,59	0,00	53.478,59

**SEGUNDO.-** Modificar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al Municipio de **Gáldar** consistente en:

- Dar de **BAJA** la actuación "**Pavimentación del acceso al barrio de Barranquillo del Vino (15.PCA.06.03)**" en el PCA 2015, por una cuantía 55.000,00 euros, aprobada por esta Corporación Insular en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2015, por desistimiento del Ayuntamiento de ser incluida en el Plan.
- Dar de **ALTA** las siguientes actuaciones con cargo al crédito liberado por la baja por desistimiento de la actuación señalada en el apartado anterior, así como por el crédito no aplicado del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:



Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.06.04	Vial de acceso al nuevo I.E.S. de Gáldar.	143.510,56	143.510,56	0,00
15.PCA.06.08	Contención talud calle Numancia.	10.605,09	10.605,09	0,00
15.PCA.06.09	Mejora vallado instalaciones deportivas.	26.000,00	26.000,00	0,00
Total altas PCA 2015: Ayuntamiento de Gáldar.		180.115,65	180.115,65	0,00

**TERCERO.-** *Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al Municipio de Moya consistente en:*

- a) *Modificar el importe de la actuación "Red de saneamiento en Carreras, Cuevas San Bartolomé, Lomo El Marco y otros (15.PCA.09.02)", aprobada por el Pleno del Cabildo Insular en sesión de fecha 27 de marzo de 2015 por una cuantía de 190.467,80 euros, derivada de la disminución del importe del proyecto técnico:*

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Superávit
15.PCA.09.02	Red de saneamiento en Carreras, Cuevas San Bartolomé, Lomo El Marco y otros.	190.467,80	164.620,10	25.847,70

- b) *Dar de ALTA la siguiente actuación con cargo al crédito liberado por el superávit de la actuación señalada en el apartado anterior, así como por las bajas y economías producidas en la licitación y ejecución de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:*

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.09.03	Asfaltado en las calles Tomás Morales, Alejandro Hidalgo y Párroco Nicolás Rodríguez.	32.671,41	0,00	32.671,41
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Moya.		32.671,41	0,00	32.671,41

**CUARTO.-** *Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al municipio de La Aldea de San Nicolás, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:*

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.12.03	Proyecto complementario de obras en la Plaza Mariano de Cáceres: barandilla y acondicionamiento de medianeras.	12.042,15	0,00	12.042,15
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de La Aldea		12.042,15	0,00	12.042,15



**QUINTO.-** Modificar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al Municipio de **Telde** consistente en:

- a) Modificar el importe de la actuación "**Instalación Eléctrica en naves nido en Maizep (15.PCA.17.01)**", aprobada por el Pleno del Cabildo Insular en sesión de fecha 30 de enero de 2015 por una cuantía de 143.327,35 euros, derivada de la disminución del importe del proyecto técnico de la obra.

Nº expediente	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Superávit
15.PCA.17.01	Instalación Eléctrica en naves nido en Maizep	143.327,35	78.543,36	64.783,99
Total crédito disponible PCA 2015: Ayuntamiento de Telde.		143.327,35	78.543,36	64.783,99

- b) Dar de **ALTA** las siguientes actuaciones con cargo al crédito liberado por el superávit de la actuación señalada en el apartado anterior, así como por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.17.06	Asfaltado en calles Palmito, Roque, Santo Domingo, Manolo Millares, Profesor Nicolás Espino y Bello y Artiles.	55.409,15	0,00	55.409,15
15.PCA.17.07	Mejora de Entorno Urbano en Eucaliptos I, Valle de Jinámar.	58.877,48	0,00	58.877,48
Total altas PCA 2015: Ayuntamiento de Telde.		114.286,63	0,00	114.286,63

**SEXTO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Valsequillo**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.19.04	Repavimentación y actuaciones menores en varias calles del municipio.	27.670,45	0,00	27.670,45
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Valsequillo.		27.670,45	0,00	27.670,45

**SÉPTIMO.-** Transferir a los Ayuntamientos de **Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás y Valsequillo**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se



*cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:*

Municipio	Nº expediente	Denominación	Presupuesto
Gáldar	15.PCA.06.04	Vial de acceso al nuevo I.E.S. de Gáldar.	143.510,56
	15.PCA.06.08	Contención talud calle Numancia.	10.605,09
	15.PCA.06.09	Mejora vallado instalaciones deportivas.	26.000,00
	Total Ayuntamiento de Gáldar		180.115,65
Moya	15.PCA.09.03	Asfaltado en las calles Tomás Morales, Alejandro Hidalgo y Párroco Nicolás Rodríguez.	32.671,41
	Total Ayuntamiento de Moya		32.671,41
La Aldea	15.PCA.12.03	Proyecto complementario de obras en la Plaza Mariano de Cáceres: barandilla y acondicionamiento de medianeras.	12.042,15
	Total Ayuntamiento de La Aldea de S.Nicolás		12.042,15
Valsequillo	15.PCA.19.04	Repavimentación y actuaciones menores en varias calles del municipio.	27.670,45
	Total Ayuntamiento de Valsequillo		27.670,45
Total actuaciones transferidas PCA 2015			252.499,66

**OCTAVO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**NOVENO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**DÉCIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la ejecución de la transferencia de la competencia para la contratación y ejecución de las actuaciones a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**DUODÉCIMO.-** Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente al **Ayuntamiento de Telde** hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

**DÉCIMOTERCERO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DÉCIMOCUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**DECIMOQUINTO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas, en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito







AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**D. ASUNTOS DE URGENCIA**

.../...

**D.1. PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, MODIFICACIÓN, ANUALIDADES 2014-2015: MUNICIPIOS DE MOGÁN, LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, SANTA BRÍGIDA, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y TEROR.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

*3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

*4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefa del Negociado

Fdo.: Victoria Pérez y los Cobos Rodríguez





5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2014-2015 realizadas por los Ayuntamientos de **Mogán, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana y Teror.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de septiembre de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 24 de septiembre de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al Municipio de **Mogán** consistente en:

- a) Dar de **BAJA** la actuación "**Asfaltado calle Alcalde Paco González, Arguineguín (14.PCA.08.03)**" en el PCA 2014, por una cuantía 53.438,21 euros, aprobada por esta Corporación Insular en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2014.
- b) Dar de **ALTA** la siguiente actuación con cargo al crédito liberado por la baja de la actuación señalada en el apartado anterior:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.08.05	Repavimentación cancha deportiva de Mogán.	53.438,21	53.438,21	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Mogán		53.438,21	53.438,21	0,00

**SEGUNDO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **La Aldea de San Nicolás**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.12.02	Proyecto complementario de obras del Centro Municipal de Cultura de La Aldea de San Nicolás.	21.896,21	29.803,28	51.699,49



Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de La Aldea	21.896,21	29.803,28	51.699,49
---	-----------	-----------	-----------

**TERCERO.- Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al Municipio de Santa Brígida consistente en:**

- Dar de **BAJA** la actuación "**15.PCA.13.02.- Acondicionamiento Peatonal en la Calle Juan Bordes (GC-802, p.k. 0+000 al p.k. 0+120)**" en el PCA 2015, por una cuantía 111.364,85 euros, aprobada por esta Corporación Insular en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2015.
- Dar de **ALTA** la siguiente actuación con cargo al crédito liberado por la baja de la actuación señalada en el apartado anterior:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.13.04	Rehabilitación de firmes en tramos urbanos.	111.364,85	111.364,85	0,00
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Sta. Brígida.		111.364,85	111.364,85	0,00

**CUARTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al municipio de Santa Lucía de Tirajana, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:**

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total
15.PCA.14.03	Refuerzo de firmes en las calles Faycan, Isaac Peral, Valencia, Galicia y otras del T.M. de Santa Lucía.	208.656,11	0,00	208.656,11
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.		208.656,11	0,00	208.656,11

**QUINTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al municipio de Teror, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 más una aportación adicional del citado Ayuntamiento:**

Nº expediente	Denominación	Aportación PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Total





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

15.PCA.18.05	Refuerzo de firme y marcas viales en el barrio de El Secuestro.	61.885,91	25.007,78	86.893,69
<b>Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Teror.</b>		<b>61.885,91</b>	<b>25.007,78</b>	<b>86.893,69</b>

**SEXTO.- Transferir a los Ayuntamientos de Mogán, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana y Teror, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :**

Municipio	Nº expediente	Denominación	Presupuesto
Mogán	14.PCA.08.05	Repavimentación cancha deportiva de Mogán.	53.438,21
	<b>Total Ayuntamiento de Mogán</b>		<b>53.438,21</b>
La Aldea	15.PCA.12.02	Proyecto complementario de obras del Centro Municipal de Cultura de La Aldea de San Nicolás.	51.699,49
	<b>Total Ayuntamiento de La Aldea</b>		<b>51.699,49</b>
Sta. Brígida	15.PCA.13.04	Rehabilitación de firmes en tramos urbanos.	111.364,85
	<b>Total Ayuntamiento de Sta. Brígida</b>		<b>111.364,85</b>
Sta. Lucía	15.PCA.14.03	Refuerzo de firmes en las calles Faycan, Isaac Peral, Valencia, Galicia y otras del T.M. de Santa Lucía.	208.656,11
	<b>Total Ayuntamiento de Sta. Lucía</b>		<b>208.656,11</b>
Teror	15.PCA.18.05	Refuerzo de firme y marcas viales en el barrio de El Secuestro.	86.893,69
	<b>Total Ayuntamiento de Teror</b>		<b>86.893,69</b>
<b>Total actuaciones transferidas PCA 2014-2015</b>			<b>512.052,35</b>

**SÉPTIMO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**OCTAVO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**NOVENO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**UNDÉCIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**DECIMOTERCERO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas, en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, aquella es aprobada por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de septiembre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito









AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**D. ASUNTOS DE URGENCIA**

.../...

**D.3 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, APROBACIÓN-MODIFICACIÓN, ANUALIDAD 2015: MUNICIPIOS DE AGAETE, ARUCAS, GÁLDAR Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

1º. *El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º. *El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

3º. *Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

4º. *El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez





5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Agaete, Arucas, Gáldar y Las Palmas de Gran Canaria.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 29 de julio de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 30 de julio de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Gáldar**, relativo a la siguiente actuación:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.06.01	Conexión calle Aymide Yocoan con calle Doramas.	25.487,90	25.487,90	0,00
Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Gáldar		25.487,90	25.487,90	0,00

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Agaete**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.01.02	Actuaciones en parques públicos infantiles.	36.131,35	36.131,35	0,00
15.PCA.01.03	Actuaciones en edificios públicos.	48.670,02	48.670,02	0,00
Total altas PCA 2015: Ayuntamiento de Agaete.		84.801,37	84.801,37	0,00

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Arucas**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 más una aportación adicional del citado Ayuntamiento:



Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.04.04	Creación de graderío, pavimentación rodonal, interior, ampliación del terreno de juego y cerramiento, ajardinamiento y riego de parterres, así como equipamiento de zona exterior y del vestuario en las instalaciones deportivas "Javier Armas Reyes", San Fco. Javier.	172.287,28	99.324,67	72.962,61
<b>Total alta PCA 2015: Ayuntamiento de Arucas</b>		<b>172.287,28</b>	<b>99.324,67</b>	<b>72.962,61</b>

Como resultado de la presente propuesta de modificación, y teniendo en cuenta que los remanentes producidos hasta la fecha por bajas en la licitación de obras del PCA 2015 del Ayuntamiento de Arucas no son suficientes para cubrir la totalidad del presupuesto de la nueva obra propuesta, el Ayuntamiento efectúa una aportación adicional con cargo a su presupuesto municipal al objeto de cubrir la diferencia por importe de 72.962,61 euros. No obstante, y dado que en la actualidad se encuentran en proceso de licitación dos obras pertenecientes a la anualidad 2015 del Plan del citado municipio, las posibles bajas que se produzcan minorarán en la misma cuantía la aportación municipal a la obra de referencia.

**CUARTO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir la actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.10.24	Rampa de acceso pasaje Los Canales en la Vega de San José.	54.487,88	54.487,88	0,00
15.PCA.10.25	Escalera en la calle Zaranda del barrio de San Roque.	96.656,21	96.656,21	0,00
15.PCA.10.26	Escalera en la calle Bolivia. Paseo de Las Canteras.	83.163,07	83.163,07	0,00
15.PCA.10.27	Proyecto de accesibilidad en paradas de Guaguas (Blas Cabrera Felipe y Hoya Andrea / La Guillena).	68.046,81	68.046,81	0,00
15.PCA.10.28	Repavimentación en el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (La Galera, Galilea en La Suerte, Risco Negro, Cuesta Blanca y El Román).	271.679,52	271.679,52	0,00
15.PCA.10.29	Repavimentación en el Distrito Ciudad Alta (La Feria y rotonda de La Minilla).	281.374,85	281.374,85	0,00
<b>Total altas PCA 2015: Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.</b>		<b>855.408,34</b>	<b>855.408,34</b>	<b>0,00</b>

**QUINTO.-** Transferir a los Ayuntamientos de **Agate, Arucas, Gáldar y Las Palmas de Gran Canaria**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se



cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº expediente	Denominación	Presupuesto
Agaete	15.PCA.01.02	Actuaciones en parques públicos infantiles.	36.131,35
	15.PCA.01.03	Actuaciones en edificios públicos.	48.670,02
	<b>Total Ayuntamiento de Agaete.</b>		<b>84.801,37</b>
Aruacas	15.PCA.04.04	Creación de graderío, pavimentación rodonal, interior, ampliación del terreno de juego y cerramiento, ajardinamiento y riego de parterres, así como equipamiento de zona exterior y del vestuario en las instalaciones deportivas "Javier Armas Reyes", San Fco	172.287,28
	<b>Total Ayuntamiento de Arucas</b>		<b>172.287,28</b>
Gáldar	15.PCA.06.01	Conexión calle Aymide Yocoan con calle Doramas.	25.487,90
	<b>Total Ayuntamiento de Gáldar</b>		<b>25.487,90</b>
Las Palmas de G.C.	15.PCA.10.24	Rampa de acceso pasaje Los Canales en la Vega de San José.	54.487,88
	15.PCA.10.25	Escalera en la calle Zaranda del barrio de San Roque.	96.656,21
	15.PCA.10.26	Escalera en la calle Bolivia. Paseo de Las Canteras.	83.163,07
	15.PCA.10.27	Proyecto de accesibilidad en paradas de Guaguas (Blas Cabrera Felipe y Hoya Andrea / La Guillena).	68.046,81
	15.PCA.10.28	Repavimentación en el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (La Galera, Galilea en La Suerte, Risco Negro, Cuesta Blanca y El Román).	271.679,52
	15.PCA.10.29	Repavimentación en el Distrito Ciudad Alta (La Feria y rotonda de La Minilla).	281.374,85
	<b>Total Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.</b>		<b>855.408,34</b>
<b>Total actuaciones transferidas PCA 2015</b>			<b>1.137.984,89</b>

**SEXTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SÉPTIMO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

**OCTAVO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.



**DÉCIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de **Agate, Arucas, Gáldar y Las Palmas de Gran Canaria.**

**DUODÉCIMO.-** Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones,

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito









AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**A.3. ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS.**

**A.3.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015: municipios de Ingenio y San Bartolomé de Tirajana. Acuerdos que procedan.**

**TEXTO DE LA PROPUESTA:**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

*3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

*4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.*

*5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.*

*6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de*

Revisado conforme  
La Jefa de Negociado

do: Victoria Pizarro de los Cobos Rodríguez





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Ingenio y San Bartolomé de Tirajana.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 14 de julio de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General de esta Corporación de fecha 15 de julio de 2015.

Vista la propuesta formulada, en base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 20 de julio de 2015, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **San Bartolomé de Tirajana**, relativo a las siguientes actuaciones:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.11.07	Soterramiento de la línea aérea en las C/ Colombia, Bogotá y Puerto Rico del Tablero.	100.000,00	100.000,00	0,00
15.PCA.11.10	Reforma de la casa de la cultura de San Fernando.	260.857,70	260.857,70	0,00
<b>Total San Bartolomé de Tirajana</b>		<b>360.857,70</b>	<b>360.857,70</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Ingenio**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 122.449,48 euros:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.07.04	Intervención en equipamiento cultural (antiguo cine Plaza).	116.832,80	116.832,80	0,00
15.PCA.07.05	Contrato de servicios para control de calidad de la fabricación "in situ" e instalación de pavimento continuo en la ejecución del proyecto "Mejora en parques, plazas y espacios libres" (15.PCA.07.03).	5.616,68	945,21	4.671,47
<b>Total Ayuntamiento de Ingenio</b>		<b>122.449,48</b>	<b>117.778,01</b>	<b>4.671,47</b>

**TERCERO.-** Transferir a los Ayuntamientos de **Ingenio y San Bartolomé de Tirajana**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

actuaciones a desarrollar en sus respectivos términos municipales, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
S.Bartolomé de T.	15.PCA.11.07	Soterramiento de la línea aérea en las C/ Colombia, Bogotá y Puerto Rico del Tablero.	100.000,00
	15.PCA.11.10	Reforma de la casa de la cultura de San Fernando.	260.857,70
Ingenio	15.PCA.07.04	Intervención en equipamiento cultural (antiguo cine Plaza).	116.832,80
	15.PCA.07.05	Contrato de servicios para control de calidad de la fabricación "in situ" e instalación de pavimento continuo en la ejecución del proyecto "Mejora en parques, plazas y espacios libres" (15.PCA.07.03).	5.616,68
Total actuaciones transferidas PCA 2015			483.307,18

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**OCTAVO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los **Ayuntamientos de Ingenio y San Bartolomé de Tirajana**.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito





AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2015, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**D. ASUNTOS DE URGENCIA.-**

.../...

**D.6 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, Modificación, anualidades 2014-2015: Municipios de Agaete, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás y Valleseco.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por parte del Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 25 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

1º. *El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º. *El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

3º. *Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez





4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2014-2015 realizadas por los Ayuntamientos de Agaete, Las Palmas de Gran Canaria y Valleseco, así como la solicitud del Ayuntamiento de La Aldea de S. Nicolás relativa a la transferencia de competencia para la contratación y ejecución.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 21 de abril de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 23 de abril de 2015.

Se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2015 del citado Ayuntamiento:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayto
15.PCA.10.23	Acondicionamiento de Local Social en San Nicolás.	135.000,00	135.000,00	0,00
Total alta PCA 2015: Ayto de Las Palmas G.C.		135.000,00	135.000,00	0,00





**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Agate**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.01.02	Pérgola y mobiliario en tanatorio municipal.	42.671,05	42.671,05	0,00
<b>Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Agate</b>		<b>42.671,05</b>	<b>42.671,05</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014-2015**, correspondiente al municipio de **Valleseco**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014-2015 del citado Ayuntamiento:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014-2015. Altas por bajas por licitación del PCA 2014-2015. Ayto de Valleseco						
Nº expediente	Denominación	Presupuesto				Total
		PCA 2014		PCA 2015		
		Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	
<b>1.- Alta en el PCA 2014:</b>						
14.PCA.20.04	Nuevo equipamiento para la emisora municipal de radio.	10.709,56	19.278,79	0,00	0,00	<b>29.988,35</b>
<b>2.- Alta en el PCA 2015:</b>						
15.PCA.20.01	Puesta en funcionamiento del elevador existente en el Auditorio Dr. Juan Rodríguez.	0,00	0,00	11.543,96	0,00	<b>11.543,96</b>
<b>Total altas PCA 2014-2015: Ayuntamiento de Valleseco</b>		<b>10.709,56</b>	<b>19.278,79</b>	<b>11.543,96</b>	<b>0,00</b>	<b>41.532,31</b>

**CUARTO.-** Transferir a los Ayuntamientos de **Agate, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de S. Nicolás y Valleseco**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :



Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Agaete	14.PCA.01.02	Pérgola y mobiliario en tanatorio municipal.	42.671,05
	<b>Total Agaete</b>		<b>42.671,05</b>
Las Palmas G.C.	15.PCA.10.23	Acondicionamiento de Local Social en San Nicolás.	135.000,00
	<b>Total Las Palmas G.C.</b>		<b>135.000,00</b>
La Aldea de S. Nicolás	12.PCA.12.03	Instalaciones de protecciones contra incendios en el Centro Municipal de Cultura	90.105,59
	08.PCA.12.06.A9	Proyecto Complementario: puesta en funcionamiento del Centro Municipal de Cultura	61.880,00
	08.NOR.12.12	Reforma de la instalación eléctrica del Centro Municipal de Cultura	55.922,70
	<b>La Aldea de S. Nicolás</b>		<b>207.908,29</b>
Valleseco	14.PCA.20.04	Nuevo equipamiento para la emisora municipal de radio.	29.988,35
	15.PCA.20.01	Puesta en funcionamiento del elevador existente en el Auditorio Dr. Juan Rodríguez.	11.543,96
	<b>Total Valleseco</b>		<b>41.532,31</b>
<b>Total General actuaciones transferidas.</b>			<b>427.111,65</b>

**QUINTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SEXTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SÉPTIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**NOVENO.-** Condicionar la aprobación del Plan correspondiente a los Ayuntamientos de **Agaete y Valleseco** hasta que aporten el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.



**DÉCIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**DUODÉCIMO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional, y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 25 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de abril de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de Gobierno de Presidencia,  
Cultura y Nuevas Tecnologías  
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

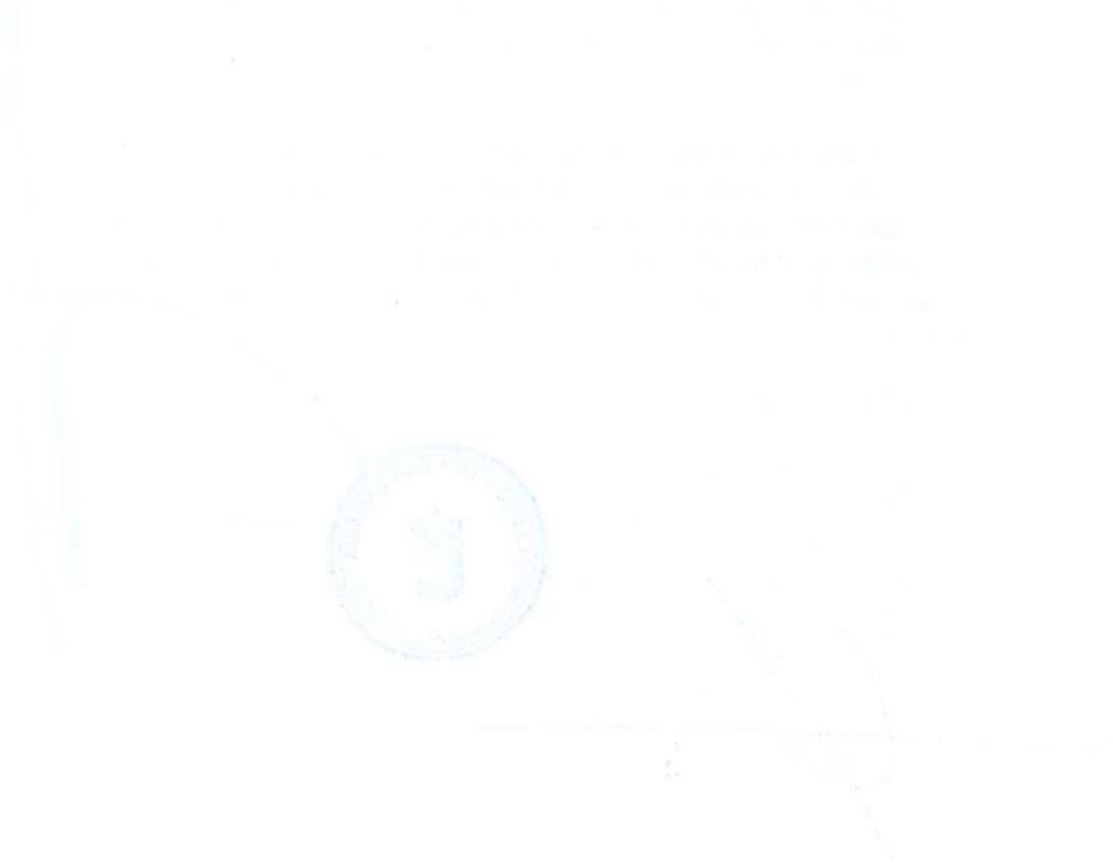
P.A.

Sr. Director General de Presidencia y Nuevas  
Tecnologías  
(Decreto nº 20, de 22/04/2015)



Fdo: Alfredo Espinosa Vega







AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se adoptó el acuerdo que cuenta con el siguiente tenor literal:

**D ASUNTOS DE URGENCIA**

.../...

**D.2 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación-  
aprobación, anualidad 2015: Municipios de MOYA, SANTA BRÍGIDA,  
TELDE, TEROR Y VALSEQUILLO.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por parte del Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por 25 votos a favor y 1 abstención (del Illmo. Sr. Don Juan Domínguez Bautista, Vicepresidente II, Consejero de Gobierno de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía y Miembro No Adscrito a Grupo Político, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

1º. *El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º. *El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

3º. *Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Moya, Sta. Brígida, Telde, Teror y Valsequillo.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de marzo de 2015.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de marzo de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente a los municipios de Moya, Sta. Brígida, Telde, Teror y Valsequillo, relativo a las siguientes actuaciones:**

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam
Moya	15.PCA.09.02	Red de saneamiento en Carreras, Cuevas San Bartolomé, Lomo El Marco y otros.	190.467,80	190.467,80	0,00
	<b>Total Moya</b>		<b>190.467,80</b>	<b>190.467,80</b>	<b>0,00</b>
Sta. Brígida	15.PCA.13.01	Infraestructuras Los Lomitos-Lomo Carrión. (Saneamiento-Abastecimiento y Alumbrado Público).	274.820,92	274.820,92	0,00
	15.PCA.13.02	Acondicionamiento Peatonal en la Calle Juan Bordes (GC-802, p.k. 0+000 al p.k. 0+120).	111.364,85	111.364,85	0,00
	15.PCA.13.03	Renovación Luminarias Alumbrado Público: Atalaya-Monte.	76.811,12	76.811,12	0,00
	<b>Total Sta. Brígida</b>		<b>462.996,89</b>	<b>462.996,89</b>	<b>0,00</b>
Telde	15.PCA.17.02	Acondicionamiento del firme en diferentes calles de Telde. (Distritos Cumbre, Casco, Medianías, Centro y Costa).	620.000,00	620.000,00	0,00
	<b>Total Telde</b>		<b>620.000,00</b>	<b>620.000,00</b>	<b>0,00</b>
Teror	15.PCA.18.01	Alcantarillado en La Majadilla y en San José del Álamo.	64.927,97	64.927,97	0,00
	<b>Total Teror</b>		<b>64.927,97</b>	<b>64.927,97</b>	<b>0,00</b>
Valsequillo	15.PCA.19.03	Mejoras en la red de saneamiento de Las Carreñas.	114.303,71	114.303,71	0,00
	<b>Total Valsequillo</b>		<b>114.303,71</b>	<b>114.303,71</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General PCA 2015</b>			<b>1.452.696,37</b>	<b>1.452.696,37</b>	<b>0,00</b>



**SEGUNDO.-** Transferir a los Ayuntamientos de **Moya, Sta. Brígida, Telde, Teror y Valsequillo**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en sus respectivos términos municipales, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Moya	15.PCA.09.02	Red de saneamiento en Carreras, Cuevas San Bartolomé, Lomo El Marco y otros.	190.467,80
	<b>Total Moya</b>		<b>190.467,80</b>
Sta. Brígida	15.PCA.13.01	Infraestructuras Los Lomitos-Lomo Carrión. (Saneamiento-Abastecimiento y Alumbrado Público).	274.820,92
	15.PCA.13.02	Acondicionamiento Peatonal en la Calle Juan Bordes (GC-802, p.k. 0+000 al p.k. 0+120).	111.364,85
	15.PCA.13.03	Renovación Luminarias Alumbrado Público: Atalaya-Monte.	76.811,12
	<b>Total Sta. Brígida</b>		<b>462.996,89</b>
Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Telde	15.PCA.17.02	Acondicionamiento del firme en diferentes calles de Telde. (Distritos Cumbre, Casco, Medianías, Centro y Costa).	620.000,00
	<b>Total Telde</b>		<b>620.000,00</b>
Teror	15.PCA.18.01	Alcantarillado en La Majadilla y en San José del Álamo.	64.927,97
	<b>Total Teror</b>		<b>64.927,97</b>
Valsequillo	15.PCA.19.03	Mejoras en la red de saneamiento de Las Carreñas.	114.303,71
	<b>Total Valsequillo</b>		<b>114.303,71</b>
<b>Total transferidas PCA 2015</b>			<b>1.452.696,37</b>

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.





**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de **Moya, Sta. Brígida, Telde, Teror y Valsequillo.**

**NOVENO.-** Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 25 votos a favor y 1 abstención (del lltmo. Sr. Don Juan Domínguez Bautista, Vicepresidente II, Consejero de Gobierno de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía y Miembro No Adscrito a Grupo Político, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia  
(Decreto nº 49/12 de 16/09/2012)



Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz





AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2015, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se adoptó el acuerdo que cuenta con el siguiente tenor literal:

**D ASUNTOS DE URGENCIA**

.../...

**D.3 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación-  
aprobación, anualidad 2015: Municipios de SAN BARTOLOMÉ DE  
TIRAJANA Y TELDE.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por parte del Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

*3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

*4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefe de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez





5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adoptado el día 6 de febrero de 2015, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015.

8º. La propuesta de actuación a incluir en el PCA 2015 realizada por el Ayuntamiento de Telde.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de febrero de 2015.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de febrero de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al municipio de San Bartolomé de Tirajana, consistente en:**

1.- Dar de baja a las siguientes actuaciones aprobadas por el Pleno Insular celebrado en sesión de fecha 3 de octubre de 2014:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.11.01	Acondicionamiento Plazas Pepe el Barbero y junto a la Iglesia.	210.000,00	210.000,00	0,00
15.PCA.11.04	Ampliación Parque Sur.	70.490,74	70.490,74	0,00
<b>Total baja PCA 2015. Ayto. San Bartolomé de Tirajana</b>		<b>280.490,74</b>	<b>280.490,74</b>	<b>0,00</b>

2.- Dar de alta, con cargo al crédito liberado por la baja del Plan de las actuaciones señaladas en el punto anterior (280.490,74 euros) más el crédito pendiente de aplicar (713.457,83 euros), a las siguientes actuaciones:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.11.08	Repavimentación en diversas zonas del municipio.	613.457,83	613.457,83	0,00
15.PCA.11.09	Kiosko en la Plaza de Cercados de Espino.	19.633,04	19.633,04	0,00
<b>Total PCA 2015. Ayto. San Bartolomé de Tirajana</b>		<b>633.090,87</b>	<b>633.090,87</b>	<b>0,00</b>





**SEGUNDO.-** Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **Telde**, relativo a la siguiente actuación:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.17.05	Adecantamiento de aceras y Supresión de Barreras Arquitectónicas Distritos Jinámar, Costa, Las Medianías y Cumbre.	179.374,26	179.374,26	0,00
<b>Total Telde</b>		<b>179.374,26</b>	<b>179.374,26</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Transferir al Ayuntamiento de **San Bartolomé de Tirajana**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
15.PCA.11.08	Repavimentación en diversas zonas del municipio.	613.457,83
15.PCA.11.09	Kiosko en la Plaza de Cercados de Espino.	19.633,04
<b>Total S. Bartolomé de Tirajna</b>		<b>633.090,87</b>

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

**OCTAVO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.





**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de **San Bartolomé de Tirajana y Telde.**

**DÉCIMO.-** Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de marzo de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia  
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

  
Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz





AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

### **D ASUNTOS DE URGENCIA**

#### **D.1 APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, APROBACIÓN ANUALIDAD 2015: MUNICIPIOS DE ARTENARA, ARUCAS, GÁLDAR, MOYA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, TELDE, TEROR Y VALSEQUILLO.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por parte del Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

### **TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

1º. *El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para las anualidades de 2014 y 2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00 y 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º. *El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*

3º. *Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.*

Revisado y conforme  
La Jefa del Negociado

Fdo.: Victoria Ferraz de los Cobos-Rodríguez





4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Artenara, Arucas, Gáldar, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de S. Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Telde, Teror y Valsequillo.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 27 de enero de 2015.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 28 de enero de 2015.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente a los municipios de Artenara, Arucas, Gáldar, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de S. Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Telde, Teror y Valsequillo, relativo a las siguientes actuaciones:**

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayto
Artenara	15.PCA.03.01	Obras de consolidación y contención del Camino de Las Arvejas.	118.767,76	118.767,76	0,00
	15.PCA.03.02	Obra de "Acondicionamiento de la Pista Local de Las Peñas".	76.100,40	76.100,40	0,00
	<b>Total Artenara</b>		<b>194.868,16</b>	<b>194.868,16</b>	<b>0,00</b>
Arucas	15.PCA.04.02	Rehabilitación de la Plaza del pintor Guillermo Sureda	164.670,00	164.670,00	0,00
	15.PCA.04.03	Pavimentación de calzadas en diversos puntos del municipio (Tramo General Palfox-Fco.Ponce, Cristóbal Colón, Magallanes, Juan Sebastián Elcano, Tramo Vasco de Gama, Hernán Cortés, Canarias, Hermano Lorenzo, Fray Tomás de Berlianga y Los López).	143.381,30	134.001,22	9.380,08
	<b>Total Arucas</b>		<b>308.051,30</b>	<b>298.671,22</b>	<b>9.380,08</b>
Gáldar	15.PCA.06.02	Ensanche de la calle Benartemí.	21.831,70	21.831,70	0,00
	15.PCA.06.03	Pavimentación del acceso al barrio de Barranquillo del Vino.	55.000,00	55.000,00	0,00

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayto
	15.PCA.06.07	Embellecimiento de muro en Carretera de Sardina.	20.000,00	20.000,00	0,00
	<b>Total Gáldar</b>		<b>96.831,70</b>	<b>96.831,70</b>	<b>0,00</b>
Moya	15.PCA.09.01	Repavimentación en Moya: barrio de Trujillo, c/ Aguatona y c/ Jacomar.	80.000,00	80.000,00	0,00
	<b>Total Moya</b>		<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>
Las Palmas G.C.	15.PCA.10.10	Espacios libres en la Vega de San José. Fase III.	336.133,92	336.133,92	0,00
	15.PCA.10.11	Espacio libre en Altavista.	204.205,13	204.205,13	0,00
	15.PCA.10.12-2	Obra civil y dotación de infraestructuras de telecomunicaciones del Centro Municipal de Emergencia y Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria (CEMELPA). Suministro e instalación de equipamiento de gestión de vídeo.	125.384,79	125.384,79	0,00
	15.PCA.10.13	Equipamiento básico para el Museo de la Ciudad en el Castillo de Mata.	130.000,00	130.000,00	0,00
	15.PCA.10.14	Equipamiento básico para el Museo de Chirino en el Castillo de La Luz.	140.000,00	140.000,00	0,00
	15.PCA.10.15	Parque deportivo La Ballena. Fase II	379.968,62	379.968,62	0,00
	15.PCA.10.16	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el muelle Santa Catalina. Fase I.	899.990,01	899.990,01	0,00
	15.PCA.10.17	Repavimentación de calzada en la calle Aconcgua.	384.179,77	384.179,77	0,00
	15.PCA.10.18	Espacio libre y aparcamientos entre las calles Luis Benítez Ingloft y Concejal García Feo.	189.994,63	189.994,63	0,00
	15.PCA.10.19	Repavimentación de calzada en la subida a El Lasso y Avenida Amurga.	363.959,27	363.959,27	0,00
	15.PCA.10.20	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de la Avenida Primero de Mayo, entre San Nicolás y Bravo Murillo.	142.815,79	142.815,79	0,00
	15.PCA.10.21	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad en las calles Galicia y Pío XII, entre Avenida José Mesa y López y Leopoldo Matos.	114.605,21	114.605,21	0,00
	15.PCA.10.22	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de las calles Muelle Las Palmas y Bravo Murillo, entre Venegas y Primero de Mayo.	117.523,73	117.523,73	0,00
	<b>Total Las Palmas G.C.</b>		<b>3.528.760,87</b>	<b>3.528.760,87</b>	<b>0,00</b>
La Aldea de S.Nicolás	15.PCA.12.01	Plaza Mariano de Cáceres.	160.562,14	160.562,14	0,00
	<b>Total La Aldea de S.Nicolás</b>		<b>160.562,14</b>	<b>160.562,14</b>	<b>0,00</b>
Sta. Lucía de T.	15.PCA.14.01	Campos de Fútbol de Casa Pastores (Sustitución de Césped Artificial, Red de Riego y Pluviales).	431.262,77	431.262,77	0,00
	<b>Total Sta. Lucía de Tirajana</b>		<b>431.262,77</b>	<b>431.262,77</b>	<b>0,00</b>
Telde	15.PCA.17.01	Instalación Eléctrica en naves nido en Maizep.	143.327,35	143.327,35	0,00
	15.PCA.17.03	Reasfaltado en Distrito Casco y Costa.	395.000,00	395.000,00	0,00
	15.PCA.17.04	Acondicionamiento de Entorno Urbano Distrito Casco-Centro.	203.300,00	203.300,00	0,00
	<b>Total Telde</b>		<b>741.627,35</b>	<b>741.627,35</b>	<b>0,00</b>
Teror	15.PCA.18.03	Rehabilitación Parque Urbano Puente del Pino.	86.835,49	86.835,49	0,00
	<b>Total Teror</b>		<b>86.835,49</b>	<b>86.835,49</b>	<b>0,00</b>





**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
0.1.2.1.**

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayto
Valsequillo	15.PCA.19.02	Pavimentación y Mejora de la Seguridad Vial en varias calles del municipio, calle Las Haciendas (Las Vegas), Calles Las Portadas y El Pino (Rincón de Tenteniguada) y el Camino al Cercado.	147.382,69	147.382,69	0,00
	<b>Total Valsequillo</b>		147.382,69	147.382,69	0,00
<b>Total General PCA 2015</b>			5.776.182,47	5.766.802,39	9.380,08

**SEGUNDO.-** Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del aumento de presupuesto de la actuación que se señala a continuación y que fue aprobada por acuerdo del Pleno del Cabildo en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayto
12.PCA.10.11-1	Finalización de las obras del Pabellón del Cono Sur. Anualidad 2015	857.418,65	857.418,65	0,00
<b>Total modificación PCA 2015 Ayto. de Las Palmas de G.C.</b>		857.418,65	857.418,65	0,00

**TERCERO.-** Transferir a los Ayuntamientos de Artenara, Arucas, Gáldar, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de S. Nicolás, Santa Lucía de Tirajana y Telde, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Artenara	15.PCA.03.02	Obra de "Acondicionamiento de la Pista Local de Las Peñas".	76.100,40
	<b>Total Artenara</b>		76.100,40
Arucas	15.PCA.04.02	Rehabilitación de la Plaza del pintor Guillermo Sureda	164.670,00
	15.PCA.04.03	Pavimentación de calzadas en diversos puntos del municipio (Tramo General Palfox-Fco.Ponce, Cristóbal Colón, Magallanes, Juan Sebastián Elcano, Tramo Vasco de Gama, Hernán Cortés, Canarias, Hermano Lorenzo, Fray Tomás de Berlianga y Los López).	143.381,30
	<b>Total Arucas</b>		308.051,30
Gáldar	15.PCA.06.03	Pavimentación del acceso al barrio de Barranquillo del Vino.	55.000,00
	15.PCA.06.05	Rehabilitación del firme en Casco Urbano y Barrios Aledaños	255.834,64
	<b>Total Gáldar</b>		310.834,64
Moya	15.PCA.09.01	Repavimentación en Moya: barrio de Trujillo, c/ Aguatona y c/ Jacomar.	80.000,00
	<b>Total Moya</b>		80.000,00

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Las Palmas G.C.	15.PCA.10.10	Espacios libres en la Vega de San José. Fase III.	336.133,92
	15.PCA.10.11	Espacio libre en Altavista.	204.205,13
	15.PCA.10.12-2	Obra civil y dotación de infraestructuras de telecomunicaciones del Centro Municipal de Emergencia y Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria (CEMELPA). Suministro e instalación de equipamiento de gestión de vídeo.	125.384,79
	15.PCA.10.13	Equipamiento básico para el Museo de la Ciudad en el Castillo de Mata.	130.000,00
	15.PCA.10.14	Equipamiento básico para el Museo de Chirino en el Castillo de La Luz.	140.000,00
	15.PCA.10.15	Parque deportivo La Ballena. Fase II	379.968,62
	15.PCA.10.16	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el muelle Santa Catalina. Fase I.	899.990,01
	15.PCA.10.17	Repavimentación de calzada en la calle Aconcagua.	384.179,77
	15.PCA.10.19	Repavimentación de calzada en la subida a El Lasso y Avenida Amurga.	363.959,27
	15.PCA.10.20	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de la Avenida Primero de Mayo, entre San Nicolás y Bravo Murillo.	142.815,79
	15.PCA.10.21	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad en las calles Galicia y Pío XII, entre Avenida José Mesa y López y Leopoldo Matos.	114.605,21
	15.PCA.10.22	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de las calles Muelle Las Palmas y Bravo Murillo, entre Venegas y Primero de Mayo.	117.523,73
	<b>Total Las Palmas G.C.</b>		
La Aldea de S.Nicolás	15.PCA.12.01	Plaza Mariano de Cáceres.	160.562,14
	<b>Total La Aldea de S.Nicolás</b>		<b>160.562,14</b>
Sta. Lucía de T.	15.PCA.14.01	Campos de Fútbol de Casa Pastores (Sustitución de Césped Artificial, Red de Riego y Pluviales).	431.262,77
	<b>Total Sta. Lucía de Tirajana</b>		<b>431.262,77</b>
Telde	15.PCA.17.01	Instalación Eléctrica en naves nido en Maípez.	143.327,35
	15.PCA.17.04	Acondicionamiento de Entorno Urbano Distrito Casco-Centro.	203.300,00
	<b>Total Telde</b>		<b>346.627,35</b>
<b>Total General PCA 2015</b>			<b>5.052.204,84</b>

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto





*Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

**SÉPTIMO.-** *Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.*

**OCTAVO.-** *Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.*

**NOVENO.-** *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

**DÉCIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.*

**UNDÉCIMO.-** *Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.*

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de febrero de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia  
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora Pérez Díaz

